



## MODELO 190

El modelo 190 es el impreso **Anual** de las **Retenciones e Ingresos a Cuenta de trabajo personal**, es el resumen anual del modelo 111.

### Quiénes lo presentan

Aquellos que están obligados a presentar trimestralmente el modelo 111.

Para más información, hacer clic [aquí](#)

### Cómo acceder al modelo 190

Una vez en la pantalla principal de los modelos de hacienda, se deberá hacer clic en la única casilla de declaración de este modelo (ya que su presentación es anual, la cual se encuentra a la mitad) en el apartado **“Modelos anuales”**:

**FISCAL Y CONTABLE**

Ejercicio: 2016

MODELOS	1 TRIMESTRE	2 TRIMESTRE	3 TRIMESTRE	4 TRIMESTRE	TOTAL AÑO
130	,00	4.840,80	6.426,20		11.267,00
131	204,98				204,98

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Año
111			300,00						100,00				400,00
115			514,00			,00			298,00			380,00	1.192,00
123	285,00												285,00
216													
340													

**MODELOS ANUALES** Modelo preparado para ser utilizados por la Plataforma Informativas de la Agencia Tributaria.

	347/415	180	190	193/193 S	360	361	425	282	036/037
		760,00	432,00						

Administración Estatal | Administración Tributaria Canaria | Diputación Foral de Navarra

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Año
420	-8.125,60		-10.096,80		-108,00		-1.606,00						-1.606,00
421	128,66		128,66										257,32

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Año
410	-7.285,60	75,00	-7.285,60	-105,00	-2.139,20						-1.428,00		75,00
411	-16,00												

Optimizado para 1024x768



La pantalla principal del modelo 190 es la siguiente:

Los datos fiscales para cada modelo se encuentran en el icono de **Datos Fiscales**

Para más información sobre la configuración de los datos fiscales, hacer clic [aquí](#)

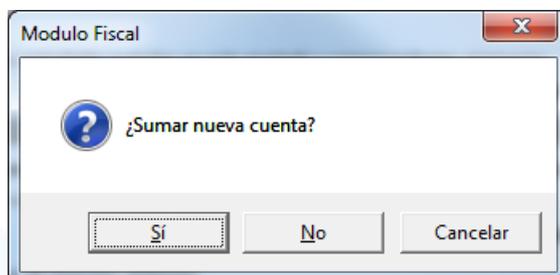
## Cómo cumplimentar el modelo 190

Existen dos formas de cumplimentación, la opción automática y la opción manual.

Si la opción **automática** es la elegida, primero habrá que parametrizar **desde qué cuentas o grupo contables** se desea hacer la importación. Para ello, hay que entrar al modelo y cumplimentar los paréntesis de color rojo, el cual hace un llamamiento al plan contable.



En el caso de que se elija más de una cuenta, se abrirá el siguiente cuadro de diálogo:



“**Sumar cuenta**” quiere decir añadir a la cuenta o anteriormente seleccionada.

Para un correcto funcionamiento todos los apartados de cuentas deben estar rellenos aunque no apliquen.

Una vez parametrizadas las cuentas, ya se podrá efectuar automáticamente la importación de los importes desde el icono

Se podrán visualizar en pantalla las declaraciones mensuales o trimestrales del modelo 115 y haciendo clic en el periodo deseado se podrá acceder al modelo generado:

ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAYO	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Existen tres formas distintas de presentación de los declarados en la barra de iconos:



Icono **Nuevo** : Para dar de alta un declarado y de forma manual

Icono **Modificar** : Para modificar un declarado ya importado o introducido

Icono **Importar desde Fichero 190 Año Anterior**  **-1**: Para importar la declaración del ejercicio anterior, y así disponer de los de los declarados.



Modelo190. Datos del Perceptor

NIF perceptor: 12345678Z | NIF representante: | Apellidos y nombre o denominación: DIAZ GUTIERREZ JOSE MANUEL | Ejercicio Devengo: 2016

Provincia: 38 STA. CRUZ TENERIFE | Clave: A | Subclave: |  Rentas Obtenidas en Ceuta o Melilla

Dinerarias: Percepciones Íntegras: 1.200,00 | Retenciones: 100,00

En Especies: Valoración: | Ingresos a Cuenta Efectuados: | Ingresos a Cuenta Repercutidos: |

Percepciones derivadas de incapacidad laboral: Percepciones Íntegras: | Retenciones: | Ingresos a Cuenta Repercutidos: |

Año de nacimiento: 1986 | Situación Familiar: 1 | NIF Cónyuge: | Discapacidad: 0 | Contrato o Relación: | Movilidad Geográfica:  | Prolongación Actividad Laboral:

Comunicación por el perceptor que ha destinado cantidades para la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual utilizando financiación ajena: 0 |

Reducciones: 0 | Gastos Deducibles: | Pensiones Compensatorias: 0 | Anualidades Alimentos: 0

Descendientes y ascendientes discapacitados: Mayor o igual 33% y menor 65%: Total, Por Entero; Movilidad reducida: Total, Por Entero; Mayor o igual 65%: Total, Por entero

Cómputo de Hijos: Hijo 1, Hijo 2, Hijo 3

Ascendientes: Menor de 75 años: Total, Por Entero; Mayor o Igual 75 años: Total, Por Entero

Descendientes: Menor de 3 años: Total, Por Entero; Resto: Total, Por Entero

Dependiendo de la clave elegida, permitirá introducir los datos familiares o no

## Guardado y Presentación

Para la gestión de los modelos, hay una barra de iconos disponible:



Icono **Guardado**: Permite guardar el modelo calculado.



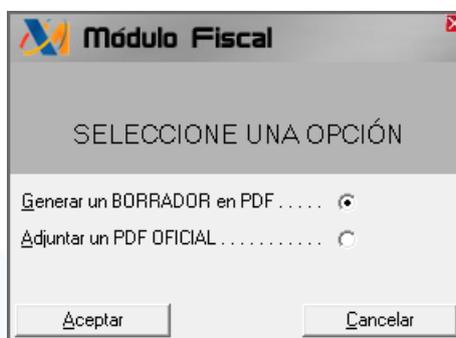
Icono **Importar Datos ContaNet**: Está habilitado para la importación de datos contables, los asientos con facturas de profesionales deben estar en asientos separados.



Icono **Limpiar Hoja**: Además de limpiar la pantalla, permite borrar el modelo y/o borrar el pdf adjunto.



Icono **PDF**: Si hay un PDF adjunto lo muestra sino ofrece dos opciones:



**Generar un BORRADOR en PDF:** Al hacer clic en esta opción, se abrirá un cuadro de diálogo de Windows para guardar un borrador del modelo.

**Adjuntar un PDF OFICIAL:** Al hacer clic en esta opción, se abrirá un cuadro de diálogo de Windows para seleccionar un pdf (quizá el que Hacienda ha generado) y poderlo adjuntar a la declaración del modelo.

Una vez adjuntado dicho PDF, se podrá bloquear la modificación de la declaración dentro de la personalización y en la pestaña configuración.



Icono **Generar Ficheros**: Genera el fichero para subir la presentación a la Página de la Sede Electrónica de Hacienda y en el nombre pondrá el Nif, el modelo y el ejercicio, como muestra el siguiente ejemplo:

**B38773479\_Modelo190\_2016.TXT**

Una vez generado el fichero, habrá que subirlo a la **Plataforma Informativas**.